

Expediente PA SER 12/2024
(A/SER-010040/2024C01-PR01)

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PA SER 12/2024 "CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES ESTE"

REUNIDOS

De una parte, De una parte, D. José Nieves González, Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 62/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno y como órgano de contratación, en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, (BOCM nº 210 de 3 de septiembre de 2024), por el que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3.1 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, Dña. Paula Márquez Mirón, con DN [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO DE EXPERTOS EN TERAPIA Y REHABILITACIÓN, S.A., con CIF A78629755, domicilio fiscal en c/Alfonso XII, 13 28014 Madrid, según poder otorgado al efecto.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Por Resolución de la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud de fecha 2 de agosto de 2024 se adjudicó el contrato a la empresa GRUPO DE EXPERTOS EN TERAPIA Y REHABILITACIÓN, S.A., de acuerdo al precio ofertado por la misma, con cargo al programa presupuestario 312A, centro gestor 171188100, subconcepto 22704.

Segundo. - En fecha 29 de agosto de 2024 se procedió a la formalización del contrato administrativo, con un plazo de ejecución de 2 años desde el 1 de septiembre de 2024. Según consta en el punto 18 de la cláusula 1 del PCAP el contrato podrá ser prorrogado por un período adicional de 36 meses, con una duración máxima del contrato incluidas las prórrogas, de 5 años.

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2026, argumenta la necesidad de dar continuidad a la vigencia del contrato referido, en virtud de lo establecido en el art. 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2028 (24 meses), en las mismas condiciones actuales.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario, a disposición del Órgano de Contratación, para responder del cumplimiento de este contrato se ha constituido por importe total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €), en fecha 2 de julio de 2024, mediante depósito con número de resguardo nº 202455004491A; según lo previsto en el apartado 14 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinto. - La fiscalización previa del compromiso del gasto derivado de la prórroga fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 2 de julio de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

Dña. Paula Márquez Mirón, con DNI 50700709S, actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO DE EXPERTOS EN TERAPIA Y REHABILITACIÓN, S.A., con CIF A78629755, se compromete a la realización del contrato PA SER 12/2024 "CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES ESTE", durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (2.700.000,00 €), que será imputado a la aplicación presupuestaria G/312A/22704 y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Anualidad	Programa	Económica	Importe
2026	312A	22704	337.500,00 €
2027	312A	22704	1.350.000,00 €
2028	312A	22704	1.012.500,00 €
Total			2.700.000,00 €

Este contrato no está sujeto a revisión de precios, de conformidad con lo reflejado en el apartado 25 de la Cláusula 1 del PCAP que lo regula.

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo de duración del contrato prorrogado tendrá vigencia por un periodo de prórroga de 24 meses, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2028.

Cuarta. - Garantía definitiva

Para responder del cumplimiento de este contrato se constituyó a disposición del Órgano de Contratación una garantía definitiva por importe total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €), en fecha 2 de julio de 2024, mediante depósito con número de resguardo nº 202455004491A; según lo previsto en el apartado 14 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se suscribe el presente contrato.

EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE
CONTRATACIÓN SANITARIA

(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ -
Fecha: 2026.07.09 20:05
Referencia: [REDACTED]

EL CONTRATISTA

[REDACTED]
PAULA MARQUEZ
(R:A78629755)

Firmado digitalmente por
[REDACTED] PAULA MARQUEZ
(R:A78629755)
Fecha: 2026.07.07 22:59:54 +02'00'

Fdo.: D. José Nieves González

Fdo.: Dña. Paula Márquez Mirón